

VISTOS:

El Memorando N° D000754-2025-MIDIS/WM-UTPIU de la Unidad Territorial Piura, el Memorando N° D001414-2025-MIDIS/WM-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y el Informe N° D000595-2025-MIDIS/WM-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, a través del Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se regula el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (PNAECWM), como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, de calidad, sostenible y saludable, para los escolares de instituciones educativas públicas y programas, a través de modelos de gestión participativos con la comunidad;

Que, mediante el numeral 2 de la Centésima Décima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autorizó, durante el Año Fiscal 2025, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, MIDIS), a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma hoy Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, (en adelante PNAECWM) a otorgar una subvención económica a favor del padre, madre o tutor de familia designado como tesorero por el comité de la institución educativa, con cargo al presupuesto institucional, con la finalidad de brindar el servicio alimentario a través de la adquisición local de alimentos. Asimismo, se dispuso que el Programa, a través de Resolución de Dirección Ejecutiva, aprueba las disposiciones necesarias para su implementación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000158-2025-MIDIS/WM-DE, se aprueba el "Nuevo modelo de gestión participativa comunitaria de atención del servicio alimentario escolar a través de subvención económica";

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D0000297-2025-MIDIS/WM-DE, que aprueba el "Procedimiento para la conformación y funcionamiento de los comités de gestión para la alimentación escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna", Versión N° 01, con código de documento normativo: Procedimiento N° 010-2025-MIDIS/PNAECWM;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000099-2025-MIDIS/WM-DE, se aprueba el Cuadro de Equivalencias y Siglas de las Unidades y Subunidades que forman





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA

parte de la estructura funcional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna;

Que, de acuerdo al artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000198-2025-MIDIS/WM-DE, de fecha 05 de marzo del 2025, se reconoce la conformación del Comité de Gestión para la Alimentación Escolar de la Institución Educativa 14071 nivel primaria con código modular N° 0350090 del ámbito de la Unidad Territorial Piura y por ende su capacidad jurídica para la atención alimentaria a los usuarios beneficiarios de la institución educativa conforme al modelo de gestión participativa comunitaria de atención del servicio alimentario escolar, a través de subvención económica, asimismo dispuso la conformación de sus integrantes;

Que, a través del Memorando N° D000754-2025-MIDIS/WM-UTPIU, de fecha 04 de junio de 2025, la Unidad Territorial Piura solicita a la Unidad de Organización de las Prestaciones, el reconocimiento de una (01) nueva integrante del Comité de Gestión para la Alimentación Escolar de la Institución Educativa 14071 nivel primaria con código modular N° 0350090;

Que, mediante el Memorando N° D000754-2025-MIDIS/WM-UTPIU e Informe N° D000122-2025-MIDIS/WM-UTPIU-TAS, la Unidad Territorial Piura, solicitó el reconocimiento de la señora ROSA MILAGROS MOSCOL PAZO como nueva integrante en el cargo de Presidente del Comité de Gestión para la Alimentación Escolar, de la Institución Educativa N° 14071 nivel primaria con código modular N° 0350090, quien fue elegida en reunión de padres de familia de la mencionada institución educativa;

Que, en atención al Memorando N° D001414-2025-MIDIS/WM-UOP e Informe N° D000254-2025-MIDIS/WM-UOP-CCAR la Unidad de Organización de las Prestaciones ha realizado la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Procedimiento para la conformación y funcionamiento de los comités de gestión para la alimentación escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, validando la información remitida; opinando favorablemente a la propuesta de reconocimiento de una (01) nueva integrante la misma que no se encuentra impedida para ser reconocido por el PNAECWM como integrante del CGAE, la cual se detalla a continuación:

Cargo	Nombres y apellidos	DNI N°
Presidente	ROSA MILAGROS MOSCOL PAZO	46443057

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000595-2025-MIDIS/WM-UAJ, opina que resulta legalmente viable que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, se modifique la conformación del CGAE de la Institución Educativa N° 14071 nivel primaria con código modular N° 0350090, en atención a la información validada por la Unidad Territorial Piura y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Organización de las Prestaciones y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, la Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS y la Resolución Ministerial N° D000143-2025-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000198-2025-MIDIS/WM-DE, respecto a la conformación del Comité de Gestión para la Alimentación Escolar de la Institución Educativa N° 14071 del nivel primaria con código modular N° 0350090, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:



“Artículo 1.- Reconocer la conformación del Comité de Gestión para la Alimentación Escolar de la Institución Educativa N° 14071 del nivel primaria con código modular N° 0350090, del ámbito de Unidad Territorial Piura, que permita la atención alimentaria a los usuarios beneficiarios de la institución educativa conforme al modelo de gestión participativa comunitaria de atención del servicio alimentario escolar, a través de subvención económica, el cual se encuentra integrado por:

Tipo de Integrante	Cargo	Nombres y apellidos	DNI N°
Titular	Presidente	ROSA MILAGROS MOSCOL PAZO	46443057
Titular	Secretario	DELIA MERCEDES AMAYA CHERO	41463270
Titular	Tesorero	ALICIA ROSAURA CHUNGA PERICHE DE GARCIA	02660309
Accesitario 1	Tesorero	CARMEN MARIA PAZO AMAYA	47370690
Accesitario 2		NOELIA MERCEDES AMAYA RISCO	73680108
Accesitario 3		MERCEDES KATHERINE PAZO PANTA	41178700

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Piura y esta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Gestión para la Alimentación Escolar de la Institución Educativa N° 14071 del nivel primaria con código modular N° 0350090 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones y a la Unidad de Gestión de las Contrataciones y Transferencia de Recursos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (www.gob.pe/wasimikuna).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

WILLMAN JOHN ARDILES ALCAZAR

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna

